

Resolución Directoral Regional

Guanoavelica, 3 1 AGO, 2020

Visto: El Memorando Nº 2105-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1607557 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, bajo este contexto y teniendo en consideración el Memorando Nº 2105-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 26 de agosto de 2020, dispone la asignación de funciones en el cargo de la Directora Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Publica de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a la **Lic. Doris Milagro IDONE COLLACHAGUA**, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos y cumplir con responsabilidad las labores concernientes a dicha Oficina; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización y Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 3º</u>.- Notifiquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Registrese, Comuniquese y Archivese,

O DIRECTOR REGIONAL POR BE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Goméz Límaco Director regional de Salud - Hyca C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS.





